Certificado de Afiliación

ART
Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

ART R 3 0 9 0 0 N

ART

PÓLIZA: 4784976

Por medio de la presente, dejamos constancia que la firma MOSTTO SANTIAGO AGUSTIN con CUIT 20331601102, ha cumplimentado la afiliacion del ramo RIESGOS DEL TRABAJO, conforme a la Ley 24557 y sus modificatorias con FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., de acuerdo a las siguientes condiciones:

PÓLIZA N°: 4784976

A) VIGENCIA DESDE: 05-04-2019 **VIGENCIA HASTA:** 30-04-2026

B) ACTIVIDAD: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. **CODIGO DE ACTIVIDAD (CIIU):** 492290

C) NOMINA DEL PERSONAL ASEGURADO:

Se adjunta nomina del personal

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra R P B SOCIEDAD ANONIMA (30-66313737-5), sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24557 y sus modificatorias o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de MOSTTO SANTIAGO AGUSTIN, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, ya sea por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

El presente certificado se extiende en la ciudad de La Plata a los 24 días de Diciembre de 2025 para ser presentado ante quien corresponda.
El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Sr. Empleador:

Toda comunicación fehaciente que se envié desde esta A.R.T. se realizará por el Sistema de Ventanilla Electrónica por ello le recordamos que se encuentra vigente la Resolución S.R.T. N° 635/08 y su modificatoria Resolución SRT Nº 365/09 (Sistema de Ventanilla Electrónica para Empleadores), para poder adherirse debe ingresar con su clave fiscal al sitio http://www.srt.gov.ar/servicios/ventanilla/ventanilla.htm

BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART

Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

- LISTADO DE LA NOMINA -

CUIT: 20331601102 **FECHA:** 24-12-2025

RAZON SOCIAL: MOSTTO SANTIAGO AGUSTIN

PÓLIZA N°: 4784976

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ITEM	ESTADO	ULTIMO SALARIO
AGUILAR BRUNO MIGUEL	20418178869			
ARNAO GONZALO OSCAR	20419072428			
DEL VALLE HECTOR LEONARDO	20286994769			
DELFINO CISAMOLO MAXIMILIANO J	20344186716			
ECHEPARE JONATHAN ALEJANDRO	20370759368			
LA SALA GERARDO GABRIEL	20324651994			
ODRIOZOLA AYRTON RICARDO	20407903030			

BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART

Certificado de Afiliación

ART
Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

ART R 3 0 9 0 0 N

ART

PÓLIZA: 4784976

Por medio de la presente, dejamos constancia que la firma MOSTTO SANTIAGO AGUSTIN con CUIT 20331601102, ha cumplimentado la afiliacion del ramo RIESGOS DEL TRABAJO, conforme a la Ley 24557 y sus modificatorias con FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., de acuerdo a las siguientes condiciones:

PÓLIZA N°: 4784976

A) VIGENCIA DESDE: 05-04-2019 **VIGENCIA HASTA:** 30-04-2026

B) ACTIVIDAD: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. **CODIGO DE ACTIVIDAD (CIIU):** 492290

C) NOMINA DEL PERSONAL ASEGURADO:

Se adjunta nomina del personal

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra R P B SOCIEDAD ANONIMA (30-66313737-5), sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24557 y sus modificatorias o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de MOSTTO SANTIAGO AGUSTIN, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, ya sea por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

El presente certificado se extiende en la ciudad de La Plata a los 24 días de Diciembre de 2025 para ser presentado ante quien corresponda.
El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Sr. Empleador:

Toda comunicación fehaciente que se envié desde esta A.R.T. se realizará por el Sistema de Ventanilla Electrónica por ello le recordamos que se encuentra vigente la Resolución S.R.T. N° 635/08 y su modificatoria Resolución SRT Nº 365/09 (Sistema de Ventanilla Electrónica para Empleadores), para poder adherirse debe ingresar con su clave fiscal al sitio http://www.srt.gov.ar/servicios/ventanilla/ventanilla.htm

BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART

Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

- LISTADO DE LA NOMINA -

CUIT: 20331601102 **FECHA:** 24-12-2025

RAZON SOCIAL: MOSTTO SANTIAGO AGUSTIN

PÓLIZA N°: 4784976

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ITEM	ESTADO	ULTIMO SALARIO
AGUILAR BRUNO MIGUEL	20418178869			
ARNAO GONZALO OSCAR	20419072428			
DEL VALLE HECTOR LEONARDO	20286994769			
DELFINO CISAMOLO MAXIMILIANO J	20344186716			
ECHEPARE JONATHAN ALEJANDRO	20370759368			
LA SALA GERARDO GABRIEL	20324651994			
ODRIOZOLA AYRTON RICARDO	20407903030			

BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial Nº 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 5346 OT
PARANA; 23 de DICIEMBRE de 2025

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **MOSTTO SANTIAGO AGUSTIN** CUIT Nº **20331601102** domicilio registrado en **JUAN JOSE FRANCO 1264** de la localidad de PUEBLO NUEVO (GUALEGUAYCHU-DPTO. GUALEGUAYCHU), ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20418178869	AGUILAR BRUNO MIGUEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20419072428	ARNAO GONZALO OSCAR	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20286994769	DEL VALLE HECTOR LEONARDO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20344186716	DELFINO CISAMOLO MAXIMILIANO JOSE	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20370759368	ECHEPARE JONATHAN ALEJANDRO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20324651994	LA SALA GERARDO GABRIEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **30663137375-RPB S.A.** ; los que deben requerir la presente Certificación.-
La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 26/01/2026 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.